

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

PROGRAMA DE OPERACIÓN 2024

Observaciones a Solicitud de Modificación

Unidad N°13

1 Introducción

Conforme a lo establecido en el Apéndice N°3 del Contrato de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros Mediante Buses suscrito por su representada y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, literal I.1.2, el presente documento contiene las observaciones a la solicitud de modificación presentada con fecha 22 de diciembre por vuestra representada.

Al respecto, el Concesionario dispone de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las observaciones en la página web de DTPM, para subsanar, aclarar y/o complementar los antecedentes. De no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que ha desistido de su presentación.

2 Observaciones Específicas

Servicio	Tipo de Modificación	Propuesta	Observaciones
418	Extensión	Extensión a terminal El Roble.	<ul style="list-style-type: none"> • Explicitar en el informe fecha de los aforos descritos en el punto 3.5 y complementar resultados de ocupación con indicadores de operación para la fecha en que se registraron dichos aforos. Adicionalmente, se solicita descartar del análisis aquellas mediciones no realizadas en el punto de máxima carga. • Complementar apartado 3, y en particular el 3.7, refiriéndose al impacto en la demanda y sus respectivos tiempos de viaje/espera para aquellas paradas eliminadas por la modificación de trazado. • Adjuntar prueba de bus realizada sobre el trazado considerando la circulación por Salar Surire. • Completar apartado 2.2.1 con el catastro fotográfico de terreno correspondiente a cada una de las nuevas paradas indicadas. • Completar punto 3.2.1 y 3.2.2 con información de transacciones en paradas eliminadas. • Como lineamiento general se solicita mantener los km comerciales de la unidad tras aplicar todas las modificaciones.

Servicio	Tipo de Modificación	Propuesta	Observaciones
444	Extensión	Extensión a EIM Aeropuerto.	<ul style="list-style-type: none"> • Complementar apartado 3, en especial 3.2, 3.3, 3.5 y 3.7, con información relativa a la demanda, necesaria para la evaluación de la modificación. • Complementar apartado 3.7 refiriéndose al impacto en la demanda y sus respectivos tiempos de viaje/espera para aquellas paradas eliminadas por la modificación de trazado. • Se solicita abordar la modificación desde el punto de vista de una modificación de trazado para el servicio 428c existente. • Considerar operación de Zona Paga EIM La Cisterna durante todo el horario de operación propuesto. • Completar punto 3.2.1 y 3.2.2 con información de transacciones en paradas eliminadas. • Como lineamiento general se solicita mantener los km comerciales de la unidad tras aplicar todas las modificaciones.
Varios servicios	Ajuste de oferta	Ajuste de oferta en servicios 404 - 412 - 425 - 428 - 429 - 430 -414e - 415e - 428e	<ul style="list-style-type: none"> • Explicitar en el informe fecha de los aforos descritos en el punto 3.5 y complementar resultados de ocupación con indicadores de operación para la fecha en que se registraron dichos aforos. Adicionalmente, se solicita descartar del análisis aquellas mediciones no realizadas en el punto de máxima carga de cada servicio. • Homogeneizar nomenclatura en medición adjunta en anexos. • Detallar el impacto en los tiempos de espera a partir de la propuesta a nivel de servicio-sentido-macroperiodo. • Revisar inconsistencia entre números descritos en puntos 2.6 y 3.13, que no reflejan el mismo impacto en flota. • Como lineamiento general se solicita considerar sólo periodos valles para el ajuste de oferta

Servicio	Tipo de Modificación	Propuesta	Observaciones
			propuesto, procurando mantener los km comerciales de la unidad.

NMD/TRM

Santiago, 02 de enero de 2024